

DECRETO ALCALDÍCIO N° 846

CASTRO, 19 Abril 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la actividad denominada "Semana de esparcimiento y recreación para los usuarios del CVT, a través de la Cultura Chilota", a realizarse principalmente en dependencias del Condominio Municipal, desde el 02 al 05 de mayo del presente año.

Los gastos asociados serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.23.002 Plan de Intervención CVT.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

DMV/JUB/ISP/moc



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- Oficina Adulto Mayor.-